

## CONSEJO DE REDACCIÓN

*Dr. Luis Baliña, Arq. Alberto Bellucci, Lic. Ludovico Videla, P. Dr. Alberto Espezel, Prof. Rafael Sassot, Prof. Rebeca Obligado, Prof. Carlos Hoevel, Prof. Lucía Piossek Prebisch (Tucumán), Dr. Jorge Saltor (Tucumán), Prof. Julia Alessi de Nicolini (Tucumán), Prof. Cristina Corti Maderna, P. Lucio Florio (La Plata, Francisco Bastitta, Dr. M. France Begué, P. Dr. Jorge Scampini o.p.*

## COMITÉ DE REDACCIÓN

*Prof. Carola Blaquier, Mons. Juan Carlos Maccarone, Mons. Eugenio Guasta, Mons. Dr. José Rovai (Córdoba), P. Dr. Miguel Barriola (Córdoba), Prof. Dr. Raúl Valdez, Carlos J. Guyot, P. Dr. C. Schickendantz (Córdoba), Dr. Florian Pitschi (Brixen)*

*Director y editor responsable: P. Dr. Lucio Florio  
Secretaria de redacción: Prof. Cristina Corti Maderna*

# COMMUNIO

- |                                       |           |  |
|---------------------------------------|-----------|--|
|                                       | <b>3</b>  | <b>Editorial. "Asumir, confesar, reconciliar"</b>                |
| <i>Gianfranco Ravasi</i>              | <b>5</b>  | <b>"¡Contra Ti, contra Ti solo he pecado!"<br/>(Salmo 51, 6)</b> |
| <i>Cardenal<br/>Godfried Danneels</i> | <b>13</b> | <b>María, disponibilidad y actitud<br/>de confesión</b>          |
| <i>Marie-France Begué</i>             | <b>29</b> | <b>Confesión y narratividad</b>                                  |
| <i>Carlos José<br/>Hernández</i>      | <b>39</b> | <b>Acerca del confesar y los orígenes de<br/>la psiquiatría</b>  |
| <i>Mons. Oscar Ojea</i>               | <b>49</b> | <b>Testimonio de un confesor</b>                                 |
| <i>Hubert Windisch</i>                | <b>61</b> | <b>Temas de esperanza y conversión.</b>                          |
| <i>Daniel Manzuc</i>                  | <b>69</b> | <b>La reconciliación en el mundo<br/>de la cárcel</b>            |

# **“¡Contra Ti, contra Ti solo he pecado!” (Salmo 51, 6)**

*Gianfranco Ravasi\**

“El salmo 51 (50) aventaja, a distancia, por la profundidad y el alcance de su perspectiva la mayor parte de los cantos de lamentación y de ruego del Salterio. El autor ha recogido con la mirada el abajamiento producido en la relación con Dios, abajamiento que llega hasta el fondo del alma humana”. Tenía razón A. Deissler<sup>1</sup> en su comentario de los salmos al reconocer está primacía del *Miserere*, “nuestra oración cotidiana”, como la definía Charles de Foucauld, texto capital en la historia de la espiritualidad y también de la misma cultura occidental (basta pensar en la música de Bach, Lully, Donizetti, Honegger y así en adelante, o hasta los cincuenta y ocho grabados de Rouault). Nosotros comentaremos un versículo de esta súplica, aunque antes nos parece oportuno dar una mirada al conjunto de la composición<sup>2</sup>.

---

\* Gian Franco Ravassi (Merate, Lecco, 1942). Sacerdote de la diócesis de Milán, docente de exégesis del Antiguo Testamento en la Facultad Teológica de Italia Septentrional. Autor de numerosos ensayos de comentario a libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

<sup>1</sup> A. Deissler, *Die Psalmen*, Düsseldorf, 1966, p. 252

<sup>2</sup> Para un análisis más profundo consultar alguno de los comentarios generales a los salmos, como los de L.Alonso Schökel, G.Castellino, P.Craigie-L.C.Allen, M.Dahood, E.S.Gerstenberger, M.Girard, H.J.Kraus, A.Lancellotti, T.Lorenzin, J.L.Mays, G.Ravassi (Dehoniane, Bologna, 1981-1984, K.Seybold, A.Weiser. Para la interpretación hebrea ver D.Lifschitz, *E tempo di cantare. Il grande Salterio*, Dehoniane, Bologna, 1998-2001.

"¡Contra ti, contra ti, solo he pecado!"

## Las dos regiones del Miserere

El título impuesto al Salmo desde la antigua tradición judía no tiene duda: el *Sa/ 51* nació del arrepentimiento de David, adúltero y homicida frente a la denuncia de Natán (*2 Sam 11-12*). Los estudiosos modernos, al contrario, están convencidos de que (aparte de la llamada a la reconstrucción de los muros de Jerusalén después del exilio en Babilonia -s.VI a.c.;v 20 -, que puede ser un agregado posterior) la súplica revela en los vv.18-19 la típica ideología profética del culto según la vida (ver el *Sa/ 50*) mientras en el v.12 aparece el motivo del "corazón nuevo" y del "espíritu" infundido por Dios característico de los profetas Jeremías y Ezequiel (*Jer 31, 31-34; Ez 11, 19; 22, 17-22; 36, 7-12.24-28*). Si bien hay un núcleo davídico en la confesión inicial, también es cierto que el Salmo actual refleja la teología de por lo menos cinco siglos después (s.VI a.c.)

Construido sobre una trama muy cuidada, el *Miserere* traza ante todo los confines de la región oscura del pecado (vv. 3-11). Si el hombre confiesa su pecado, la justicia salvífica de Dios logra purificar incluso a una criatura tan pecadora como es el hombre (el v.7, usado como texto clásico en la doctrina del pecado original, es en realidad sólo una declaración acerca de los límites radicales de la moral humana). Y vemos aquí abrirse la región luminosa de la gracia (vv. 12-19). Dios no opera sólo negativamente "curando" al hombre pecador, sino que lo "recrea" a través de su espíritu vivificante dándole un "corazón nuevo", esto es, una nueva conciencia, abriéndole los horizontes de un nuevo culto y de una fe pura. Como comentaba la *Imitación de Cristo*, "la humilde contrición de los pecados es para ti el sacrificio agradable, un perfume mucho más suave que el humo del incienso" (III, 52,4). Un apéndice litúrgico nacional (vv.20-21) auspicia la restauración de Jerusalén y de Sión, lo cual será cumplido con fatiga y lentitud por los repatriados de Babilonia después del edicto de Ciro en el 538 a.c.

Oración muy sugestiva, no fácil en algunos detalles, el *Sa/ 51* pertenece a un género muy usado en la literatura post-exílica, la súplica penitencial (ver *Is 59, 9-15; 63, 7-64,11; Esd 9; Ne 1,5-11;9; Dn 3,26-45; Bar 1,15-3,8; Est 4* etc.). La Biblia entera está permeada por un sentido vivo del pecado, nunca reducido a la insuficiencia mágica o ritual, orientado en cambio en sentido moral y teológico, y abierto a la esperanza. El *Sa/ 51* es un testimonio limpísimo de esto. Savonarola, en su comentario homilético expresa así el movimiento espiritual humano: "Ora el miedo del pecado que descubro en mí mismo me desespera, ora la esperanza en tu misericordia me sostiene. Pero como tu misericordia es más grande que mi miseria, no cesaré de esperar"<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cf.G.Ravassi, *Il libro dei Salmi*, vol.II, Dehoniane, Bologna 1983, p.36

**“Contra ti, contra ti sólo...”**

Delineada la trama conceptual y espiritual del *Miserere*, comentamos el v.6:

*Contra ti, contra ti sólo he pecado,  
he cometido lo que es malo a tus ojos;  
pues eres justo cuando hablas,  
recto cuando juzgas.*

Nuestra atención se dirige sobre todo al primer dístico, donde separamos un motivo capital en la teología bíblica del pecado y de la penitencia. El acto pecaminoso tiene en sí una dimensión “relacional”, un perfil interpersonal, se hace extrínseco, no se reduce a un evento meramente íntimo, a un asunto individual. Esto sucede obviamente porque comúnmente el delito golpea al otro, al prójimo, como se muestra en todas las culturas sobre la base de la común experiencia moral. Lo que el Salmista introduce –en la línea de la tradición bíblica– es la perspectiva “vertical”: en el pecado no se lesionan sólo “horizontalmente” los derechos del prójimo sino que también se viola la voluntad del supremo custodio de la moral que, de esta manera, es convocado, implicado, y ofendido.

He aquí, entonces, la fórmula de la confesión del primer dístico *ʔka ʔvadka hataʔti*, donde está marcada la repetición enfática (que no debe ser por eso elidida como sugieren algunos exégetas): el acto pecaminoso es ʔ- “contra” la persona divina como está indicado en el pronombre de segunda persona masculino (-ka). Dios no es un remolino oscuro de reacciones imprevisibles, como pasaba en la teología del antiguo Medio Oriente, es un “yo” personal (“Yo soy el que soy”, *Ex 3,14*) que revela el bien y el mal, es un “tú” que es interpelado y herido en la violación de la justicia y de la verdad. El segundo hemistiquio adopta una variación sugestiva de tipo deuteronomico para reforzar esta visión: *wʔharaʔ bʔʔneka ʔasiti*. Aparecen los “ojos” de Dios, otro modo simbólico para evocar la “personalidad” divina, usando una metonimia para indicar el “rostro” de la persona el cual, a su vez, es signo de la persona de tal manera que el adverbio *lifné*- “delante de...”, literalmente significa “delante del rostro de...”.

Desde esta luz también la violación de los derechos del prójimo se revela como un gesto de desafío y de ofensa a Dios, defensor de los derechos morales: no por nada en el decálogo hay un clara urdimbre entre el amor a Dios y el amor al prójimo. Es por esto que David, después del adulterio con Betsabé y del asesinato de Urías, pronuncia una simple y esencial confesión penitencial: “¡He pecado contra Jhwh! (*hataʔti lajhwh*)”

*"¡Contra ti, contra ti, solo he pecado!"*

(2 Sam 12, 13). Confesión que parece resonar en nuestro versículo y que ciertamente es una de las motivaciones decisivas de la aplicación tradicional del Sa/51 a David, como precisamente indica el título (vv. 1-2). En realidad la frase –que parece pertenecer al formulario ritual sagrado penitencial (cf. Gs 7,19-20) –forma parte de un patrimonio constante de la tradición bíblica que busca sustraerse del concepto de culpa en el horizonte mágico o al menos solamente jurídico-social para reconducirlo a su raíz teológica y espiritual.

Es emblemática al respecto la predicación profética que afirma de modo reiterado que el pecado de injusticia es un acto de *hybris* contra Dios, siendo como es el *go'el*, o sea el tutor por excelencia del derecho y de la ética, el abogado defensor de los pobres, de los débiles, de las víctimas (Is 3, 13-15; Am 8, 4-7; Mi 2, 1-3; 3, 1-4; 6, 6-8; cf. Sa/68, 6). También la confesión del hijo pródigo de la célebre parábola lucana contiene, bajo el velo simbólico de la paternidad ofendida, la misma condición, marcada por la evocación del "cielo", eufemismo para indicar el nombre divino: "¡He pecado contra el cielo y contra ti!" (Lc 15, 18). Pablo, afrontando la controvertida cuestión acerca de los ídolos, es igualmente explícito: "Pecando contra los hermanos e hiriendo su conciencia débil, vosotros pecáis contra Cristo" (1 Cor 8,12). Agustín desarrollaba ulteriormente esta afirmación paulina: "Ya que todos nosotros hemos llegado a ser miembros de Cristo, ¿cómo harás para no pecar contra Cristo tú que pecas contra tu hermano, miembro de Cristo? Por lo tanto, que ninguno diga: como no he pecado contra Dios sino contra un hermano, he pecado sólo contra un hombre, mi culpa es leve o no existe"<sup>4</sup>

El pecado tiene, pues siempre el aura de "sacrilegio". Como anotaba A. Chouraqui en su versión francesa de los Salmos (1970), "antes de ser una injuria hecha al hombre, el pecado es ante todo traición a Dios". El Señor, en efecto es un Dios moral, el artífice de la ley moral "natural", expresada por ejemplo en el precepto a Noé (Gen 9, 5-6), y de la revelada, sinaítica y evangélica. Esta visión "personalística" del pecado une sólidamente en una sola relación el acto delictivo consumado contra tres sujetos: contamina la conciencia del pecador, hiere al prójimo y ofende a Dios. Particularmente claro ha estado Juan Pablo II en una de sus catequesis sobre el Sa/51:

*"En la confesión del Miserere... el pecado no está mostrado sólo en su dimensión personal y 'psicológica', sino sobre todo delineado en su cualidad teológica... El pecado no es, pues una cuestión psicológica y*

---

<sup>4</sup> PL 38, p.507. Es curioso observar cómo una cierta exégesis tradicional, encarnada por Cassiodoro (s.VI) entró en la cultura medieval (la *Expositio in Ps.50* de Tomás de Aquino, haya cambiado el sentido de este pasaje justamente partiendo de la aplicación daavídica: David y los reyes son responsables sólo delante de Dios, los hombres también delante del rey y los tribunales terrenos, civiles y eclesiásticos (PL 70, p. 361).

*social, sino un acontecimiento que ataca la relación con Dios, violando sus leyes, rechazando su proyecto en la historia, subvirtiendo la escala de valores, 'cambiando las tinieblas en luz y la luz en tinieblas', esto es 'llamando bien al mal y mal al bien' (cf. Is 5, 20). Antes que una eventual injuria contra el hombre, el pecado es sobre todo una traición a Dios"<sup>5</sup>*

## **"Eres justo y recto"**

El segundo dístico es unido al precedente por un adverbio (*lema'an* para qué, por eso), que ha sido objeto de varias interpretaciones (signo de un paréntesis, valor final, consecuencia, módulo jurídico), registrado en varios comentarios al salterio. A nosotros nos interesa ahora sólo explorar brevemente el sentido de la declaración que profundiza el discurso teológico abierto en el primer dístico. Son fundamentales los términos usados de corte "jurídico" que componen la sustancia del texto. El primer verso proclama ante todo la "justicia" de Dios. Por un lado es un modo de reconocer que Dios es "justo" y tiene razón cuando emite su sentencia frente al pecador: El, de hecho, ha sido alcanzado por el pecado del hombre, como se explicaba arriba. Por otra parte, sin embargo, es claro que "la justicia" en el lenguaje bíblico indica también "salvación" y perdón.

Se abre, así, un horizonte nuevo que supera el puro y simple ejercicio judicial. También el segundo verso remacha la "rectitud", más bien, la "razón" (*zkh*) de Dios al pronunciar su sentencia de condena, pero el pecador tiene sutilmente la certeza que, reconociendo su culpa, obtendrá aquella "justicia" y aquella "rectitud" divinas que se revelan sobretodo en el perdón. El culpable reconoce que el derecho de Dios es el del castigo (Ez.28,22: "Se sabrá que yo soy el Señor cuando haré justicia contigo", se dice de cara a Sidón), pero contemporáneamente es consciente que el Dios recto y justo deviene un salvador cuando se encuentra delante de un corazón contrito, frente a quien ha reconocido sus transgresiones y tiene siempre delante de sí su pecado (cf.vs.5). Como decía Isaías (59,12), "son muchos delante de ti nuestros delitos, nuestros pecados testimonian contra de nosotros" y entonces sería legítima la condena divina, pero "nosotros reconocemos nuestra iniquidad" y, frente a nuestra conversión y al arrepentimiento, se desprende el perdón. El salmista reconoce la "inocencia" divina" y su justicia en condenarlo, pero al mismo tiempo confiesa su confianza en la misericordia y en la justicia salvífica de su juez.

---

<sup>5</sup> Juan Oablo II, *Liturgia de Laudes.Segunda Semana*, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2002, pp. 97-98.

*"¡Contra ti, contra ti, solo he pecado!"*

En este punto es interesante seguir la relectura paulina de nuestro dístico. El apóstol, de hecho, en el contexto de su acto acusatorio, de frente a la humanidad, sea hebrea o sea gentil, desarrollado en los tres primeros capítulos de la carta a los Romanos, se pregunta:

"Si algunos han sido infieles, ¿quizás su infidelidad podrá anular la fidelidad de Dios? ¡Oh no! Al contrario, Dios debe resultar veraz y todo hombre mentiroso. Como dice la Escritura: para que Tú seas reconocido justo en tus palabras y triunfes cuando se te somete a juicio". (3,3-4)

La interpretación tradicional sostiene que la cita declara la legitimidad reconocida de la sentencia condenatoria emitida por parte de Dios frente al pecador. Sin embargo, ya algunos Padres, aludiendo a ambos textos, el sálmico y el paulino, se orientaban de otro modo. Orígenes sostenía que Dios se muestra "veraz en sus promesas" (PG 12, p.1456): de donde la justicia divina es la de la promesa davídica conservada a pesar del pecado. Atanasio reconoce que Dios es "justo porque ha liberado a David de sus enemigos" (PG 27, p.240). Teodoreto (PG 80, p.124), seguido del Pseudo Crisóstomo (PG 55, p.582) sostiene: "tu serás juzgado justo y benigno, yo inicuo e ingrato". Anselmo en la *Meditación del Miserere*, quizás apócrifa, celebra en este verso, el "*cui proprium est misereri semper et parcere*" de Dios (PL 158, p.829). Y antes de los Padres, el Targum del salmo 51 había cambiado el sentido del versículo: "Tú me purificarás cuando hayas hablado, puro me harás cuando hayas juzgado". Podemos, por eso, pensar en un clima contemporáneo y posterior a Pablo en el cual el verso 6 del Miserere examinado por nosotros era visto como el signo de la justicia salvífica de Dios.

El sentido, ahora, de la aplicación paulina es expresado límpidamente por S. Lyonnet: "Aquel que "justifica Dios", o sea lo "proclama justo", no sólo -ni aún quizás principalmente- cumple un acto de humildad, con el cual reconoce el haber merecido la pena infligida por Dios, sino también cumple un acto explícito de fe, con el cual confiesa que Jesús permanece fiel en mantener sus promesas<sup>6</sup>. La infidelidad de parte humana no anula la fidelidad de Dios. Nuevamente aparece uno de los hilos conductores de la esperanza bíblica. La última palabra de Dios no es la condena del pecador sino el perdón y la salvación:

"Yo no me complazco en la muerte del malvado -dice el Señor Dios- sino más bien en que se convierta de su conducta y viva?...yo no me complazco en la muerte de nadie, sea quien fuere"(Ez.18, 23.32). Dios es justo y recto en pronunciar una sentencia de juicio sobre el mal, pero de frente al arrepentimiento, rompe el binomio retributivo "delito-castigo" e introduce el trinomio "delito-justicia-premio". La idea será también recogida por la espiritualidad de otras religiones, como en el caso

<sup>6</sup> S. Lyonnet, *La storia della salvezza nella Lettera ai Romani*, D'Auria, Napoli 1967, p. 64.

de Rabi'a, mística musulmana de Bassora (s.VIII a Cristo): "Un hombre dijo a Rabi'a: he cometido muchos pecados y muchas transgresiones: pero si me arrepiento, ¿Dios me perdonará? Rabi'a dijo: tú te arrepentirás si El te perdona"<sup>7</sup>. Y siglos después, en la línea más pura de la espiritualidad cristiana Pascal pondrá en escena este diálogo entre Dios y el alma:

Si conocieses tus pecados, perderías el ánimo.

Perderé el ánimo, entonces, oh Señor, porque creo en su malicia, según tu palabra.

No, porque yo, que te lo revelo, te puedo curar. En la medida en que lo expías, lo conocerás y te será dicho: he aquí que tus pecados te son remitidos... Yo te amo más ardientemente de cuanto hayas amado tus maldades (Pensamientos, n 736, ed. Chevalier; n 553, ed. Brunschvicg).

---

<sup>7</sup> *I detti di Rabi'a*, ed. Por C.Valdré, Adelphi, Milano, 1979, p. 37.